



EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.  
NIT 890.803.239-9  
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FORMATO:	F-GF-40
VERSION:	01
FECHA:	2023-01-01
Página de	1 de 1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 20230833

EL SUSCRITO JEFE DE LA SECCION DE PRESUPUESTO  
CERTIFICA:

Que el presupuesto de Gastos para la vigencia 2023 existe saldo disponible y no comprometido en el (o los) siguiente rubro (s) de apropiación

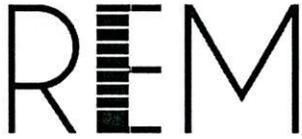
EXPEDICION DE CDP: 22/09/2023

SECCIONAL:

OBJETO: ADICION N°2 CONVENIO D-CD-SV-1210-2022-12082022-1234 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CALDAS - PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS PDA Y LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS EMPOCALDAS S.A .E.S.P.

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
2320101001030848	Convenio 1210/2022 secretaria vivienda y territorio Depto Caldas	912,953,030.00
<b>TOTAL, DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>		<b>912,953,030.00</b>

JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE  
Jefe sección Presupuesto



CT-094-2023  
CO-003

Manizales, 12 octubre 2023

**EMPOCALDAS S.A E.S.P**  
**ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE**  
Carrera 23 No. 75 – 82  
(Barrio Milán, Manizales)

Atn:  
**JUAN CARLOS**  
Supervisor  
Carrera 23 No. 75 – 82  
(Barrio Milán, Manizales)  
[juan.zuluaga@empocaldas.com.co](mailto:juan.zuluaga@empocaldas.com.co)

**ASUNTO: SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO 094 DE 2023  
“REPOSICIÓN DE REDES DE CUEDUCTO EN LA VEREDA DE TAMBO Y VERSO PARTE  
BAJA EN FILADELFIA”**

Cordial Saludo,

Es un placer dirigirme a ustedes para solicitarles la adición en valor y la prórroga, del contrato mencionado en el asunto, debido a las condiciones actualizadas y las diferentes actividades que son necesarias para el mejoramiento del acueducto de las mencionadas veredas.

Teniendo en cuenta la variación de las condiciones iniciales con la que se realizó el proyecto de optimización de los acueductos veredales , frente a las condiciones actuales tanto en la necesidad, alcance y puntos de intervención que habrían sido definidos en las visitas iniciales, siendo así que durante la ejecución se han evidenciado lechos rocosos, de gran dureza y sobre tamaños en su conformación, afectando el rendimiento de las actividades contractuales, especialmente de excavación y retiro e impactando directamente a otras actividades que la preceden.

De acuerdo con la ubicación geográfica de las obras incluidas en el contrato de obra, estas están sometidas a fuertes y constantes precipitaciones, las cuales han afectado el acceso de los materiales y personal técnico de obra. Así mismo, inicialmente no se consideró la instalación de la tubería bajo tierra, por lo tanto, esta consideración contempla costos de excavación, trasiego y transporte de material y lleno del mismo, costos que no estaban contemplados inicialmente.

# REM

Adicionalmente el aumento del dólar, el IPC, y la inflación demasiado alta que se viene presentando en los últimos meses en el país han ocasionado el alza indiscriminada de los insumos para la construcción de obras como las que actualmente se desarrollan, por lo que los precios con los cuales se realizó el presupuesto del presente contrato son demasiado apartados de la realidad actual del mercado.

Con base en lo anterior y con el fin de garantizar el cumplimiento contractual, se ha realizado un balance de obra de cantidades mayores y menores e ítems no previstos, requiriendo así una adición 01 al contrato de obra por un valor de OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS MCTE(\$ 89,384,871.91 ), de igual forma una prórroga 01 por un término de 52 días calendario (Hasta el 5 de Diciembre de 2023) a partir de la fecha de terminación contractual, con el fin de garantizar la buena ejecución y calidad de obra contratada.



**RAFAEL EDUARDO MONTES NAVAS**  
**CONTRATISTA**



**empocaldas**  
Construyendo juntos tu bienestar



Gobierno de  
**CALDAS**

**PRIMERO  
LA GENTE**

Empocaldas empocaldas\_oficial

empo@empocaldas.com.co

www.empocaldas.com.co

Manizales, 13 de octubre de 2023

Doctor:

**ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE**

Gerente

EMPOCALDAS S.A. E.S.P

**Referencia:** CONTRATO 094-2023 "REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN LA VEREDA DE TAMBO Y VERSO PARTE BAJA EN FILADELFIA (GRUPO 9).

**Asunto:** ADICIÓN Y PRÓRROGA 01

Cordial saludo,

Con base en el asunto y la referencia se solicita la adición y prórroga 01 al contrato 094 - 2023, bajo los siguientes motivos:

Teniendo en cuenta la variación de las condiciones iniciales con la que se realizó el proyecto de optimización de los acueductos veredales, frente a las condiciones actuales tanto en la necesidad, alcance y puntos de intervención que habrían sido definidos en las visitas iniciales, siendo así que durante la ejecución se han evidenciado lechos rocosos, de gran dureza y sobretamaños en su conformación, afectando el rendimiento de las actividades contractuales, especialmente de excavación y retiro e impactando directamente a otras actividades que la preceden

De acuerdo a la ubicación geográfica de las obras incluidas en el contrato de obra, estas están sometidas a fuertes y constantes precipitaciones, las cuales han afectando el acceso de los materiales y personal técnico de obra. Así mismo la infraestructura allí construida, la cual también se ha visto afectada por las fuertes precipitaciones, con lo cual, con el fin de garantizar las obras a desarrollarse en el marco del contrato de obra, se hace necesario la implementación de un concreto de alta resistencia y mayor especificación diferente a la contractual, para este propósito se propone un concreto de 4.000 PSI, acelerado e impermeabilizado para la totalidad de los elementos en concreto a ejecutar en cada frente de obra.

Adicionalmente el aumento del dólar, el IPC, y la inflación demasiado alta que se viene presentando en los últimos meses en el país han ocasionado el alza indiscriminada de los insumos para la construcción de obras como las que actualmente se desarrollan, por lo que los precios con los cuales se realizó el presupuesto del presente contrato son demasiado apartados de la realidad actual del mercado.

Con base en lo anterior y con el fin de garantizar el cumplimiento contractual, se ha realizado un balance de obra de cantidades mayores y menores e ítems no previstos,

Carrera 23 No: 75 - 82 Manizales -Caldas  
PBX - (+57) (6) 8867080 NIT: 890.803.239-9



**empocaldas**  
Construyendo juntos tu bienestar



Gobierno de  
**CALDAS**

**PRIMERO  
LA GENTE**

Empocaldas empocaldas\_oficial

empo@empocaldas.com.co

www.empocaldas.com.co

requiriendo así una adición 01 al contrato de obra por un valor de OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS MCTE(\$ 89,384,871.91 ), de igual forma una prórroga 01 por un término de 52 días calendario a partir de la fecha de terminación contractual, con el fin de garantizar la buena ejecución y calidad de obra contratada.

Atentamente,

**JUAN CARLOS GOMEZ MOSQUERA**  
Supervisor  
EMPOCALDAS S.A.E.S.P.

Anexo 01: Carta solicitud contratista  
Anexo 02: Estudio de necesidad.

**VoBo JUAN PABLO ZULUAGA CORREA**  
Jefe Dpto. Planeación y Proyectos  
EMPOCALDAS S.A.E.S.P.

	GESTIÓN CONTRATACIÓN	F-GC-01
	ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN	Versión: 14 2023-08-16

Fecha del estudio	13/10/2023
-------------------	------------

**Objeto de la contratación**

ADICIÓN Y PRORROGA 01 AL CONTRATO N°094 DE 2023 CUYO OBJETO ES LA REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN LA VEREDA DE TAMBO Y VERSO PARTE BAJA EN FILADELFIA (GRUPO 9).

**Requerimiento previo**

Contrato 094 de 2023

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN**

Necesidad

Teniendo en cuenta la variación de las condiciones iniciales con la que se realizó el proyecto de optimización de los acueductos veredales , frente a las condiciones actuales tanto en la necesidad, alcance y puntos de intervención que habrían sido definidos en las visitas iniciales, siendo así que durante la ejecución se han evidenciado lechos rocosos, de gran dureza y sobre tamaños en su conformación, afectando el rendimiento de las actividades contractuales, especialmente de excavación y retiro e impactando directamente a otras actividades que la preceden.

De acuerdo con la ubicación geográfica de las obras incluidas en el contrato de obra, estas están sometidas a fuertes y constantes precipitaciones, las cuales han afectado el acceso de los materiales y personal técnico de obra. Así mismo, inicialmente no se consideró la instalación de la tubería bajo tierra, por lo tanto, esta consideración contempla costos de excavación, trasiego y transporte de material y lleno del mismo, costos que no estaban contemplados inicialmente.

Adicionalmente el aumento del dólar, el IPC, y la inflación demasiado alta que se viene presentando en los últimos meses en el país han ocasionado el alza indiscriminada de los insumos para la construcción de obras como las que actualmente se desarrollan, por lo que los precios con los cuales se realizó el presupuesto del presente contrato son demasiado apartados de la realidad actual del mercado.

Con base en lo anterior y con el fin de garantizar el cumplimiento contractual, se ha realizado un balance de obra de cantidades mayores y menores e ítems no previstos, requiriendo así una adición 01 al contrato de obra por un valor de OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS MCTE(\$ 89,384,871.91 ), de igual forma una prórroga 01 por un término de 52 días calendario (Hasta el 5 de Diciembre de 2023) a partir de la fecha de terminación contractual, con el fin de garantizar la buena ejecución y calidad de obra contratada



Conveniencia

Consecuente con lo anterior, es menester aclarar que la Empresa de Obras Sanitarias de Caldas (EMPOCALDAS S.A E.S.P) dentro de su objeto social principal se encuentra la prestación, administración y financiación de servicios públicos domiciliarios, el cual incluye la gestión, financiación, diseño, operación, rehabilitación, construcción, expansión, reposición y mantenimiento de la infraestructura de los Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado. De acuerdo a esto, EMPOCALDAS S.A E.S.P pensando en el bienestar de los usuarios beneficiados con el proyecto y que obligan a la Empresa a mantener las redes en adecuado estado de funcionamiento. Es conveniente realizar la prórroga 01 y de esta manera dar continuidad a las actividades de obra del contrato 094 de 2023. Así se asegura la calidad y durabilidad de las reparaciones, garantizando al mismo tiempo el cumplimiento del objetivo contractual, es necesario ampliar el plazo del contrato el cual fue estructurado y diseñado por el equipo técnico del Plan Departamental de Aguas (PDA) de la secretaría de vivienda de la Gobernación de caldas.

Oportunidad

De no reponerse ampliarse el plazo y presupuesto del contrato, quedarían pendientes las actividades necesarias para atender las problemáticas del sector. Con la adición y prórroga 01 se podrán ejecutar a satisfacción las obras menores en las redes de acueducto de las zonas veredales y mejorará la calidad de vida de las comunidades.

**REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO**

Aspectos Técnicos del bien y/o servicio

Realizar las obras de acuerdo a los requerimientos de Empocaldas S.A.E.S.P

Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.

CÓDIGO	NOMBRE
72141119	Servicio de construcción de redes de acueducto
81101500	Ingeniería Civil

**DATOS ADICIONALES (Sólo aplica para obras)**

Empleos Generados	Población Beneficiada	Filadelfia
Coordenadas del sitio de la obra	5°20'10.1"N 75°33'15.8"W	

TAMBO Y VERSO PARTE BAJA FILADELFIA					
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VR. UNITARIO	CANTIDAD	VR. PARCIAL
1.1	Localización y replanteo de intervención	Und	\$ 206.020,00	2	\$ 412.040,00
1.2	Desvío de cauce	M2	\$ 50.490,00	10	\$ 504.900,00

1.3	Descapote y limpieza	M2	\$ 1,795.00	1200	\$ 2,154,000.00
1.7	Demoliciones varias de repello o revoque existente interior - exterior	M2	\$ 7,340.00	0	\$ -
2.1	Excavación en material común de 0-2 m	M3	\$ 23,290.00	2000	\$ 46,580,000.00
2.2	Excavación en conglomerado común de 0-2 m	M3	\$ 32,600.00	50	\$ 1,630,000.00
2.3	Excavación en roca	M3	\$ 108,965.00	0	\$ -
2.5	Lleno con material del sitio	M3	\$ 15,735.00	1500	\$ 23,602,500.00
2.7	Suministro transporte e instalación de afirmado compactado	M3	\$ 134,595.00	12.8	\$ 1,722,816.00
3.1	Concreto ciclópeo	M3	\$ 404,170.00	1	\$ 404,170.00
3.3	Concreto 3500 PSI	M3	\$ 486,390.00	0	\$ -
3.6	Suministro, transporte e instalación acero de refuerzo F'y=4200	Kg	\$ 7,832.00	540	\$ 4,229,280.00
4.5	Suministro e instalación de granada metálica de 2"	Un	\$ 108,710.00	1	\$ 108,710.00
4.13	Suministro e instalación pasamuro L 30 de 2"	Un	\$ 70,010.00	0	\$ -
5.5	Suministro, Transporte e instalación de tubería PVC presión RDE 21 unión mecánica de 2"	MI	\$ 33,095.00	0	\$ -
5.14	Suministro, Transporte e instalación de tubería polietileno de alta densidad PE- 100 PN 16 de 63 mm	MI	\$ 33,213.00	5000	\$ 166,065,000.00
5.21	Suministro e instalación de unión PEAD PE - 100 63 mm PN 16	Und	\$ 58,200.00	49	\$ 2,851,800.00
5.24	Suministro e instalación de tapón roscado de 4"	Und	\$ 72,710.00	0	\$ -
6.7	Suministro e instalación de tanque de almacenamiento prefabricado de 32 m3	Und	\$ 10,112,132.00	0	\$ -
6.8	Suministro e instalación de cubierta para tanque de almacenamiento en geomembrana	M2	\$ 61,916.00	32.0	\$ 1,981,312.00
7.1	Suministro e instalación de reja metálica autolimpiante 60cmx30cm en ángulo perimetral de 2"x 2"x1/4" barras de acero corrugado de 1/2" espaciadas entre ejes a 2.5cm. Incluye bisagras, elementos de anclaje y pintura anticorrosiva.	Und	\$ 255,048.00	1	\$ 255,048.00
8.1	Trasiego de material a punto de instalación con personal de obra	KG	\$ 820.00	10000	\$ 8,200,000.00

8.2	Sobreacarreo en vehículo no automotor de tracción animal	M3/HM	\$ 63,945.00	90	\$ 5,755,050.00
<b>ITEMS NO PREVISTOS</b>					
NP1	Concreto 4000 PSI, incluye transporte de municipio a vereda, impermeabilizante, acelerante, formaleta y acarreo (albañeíra y formaletero) (según norma AIS 180)	M3	\$ 1,334,770.00	10.9	\$ 14,548,993.00
NP2	Suministro e instalación pasamuro L 30 de 21/2", tubería de acero al carbon SCH40 - 21/2" roscado (incluye platina)	UN	\$ 234,459.00	2	\$ 468,918.00
NP9	Excavación en roca (Incluye explosivos)	M3	\$ 251,510.00	10	\$ 2,515,100.00
NP10	Sobreacarreo para lámina de tanque prefabricado	M3/HM	\$ 1,457,100.00	2.55	\$ 3,715,605.00
NP12	Suministro e instalación de estructura Metalica de soporte para cubierta en Geomembrana	M2	\$ 225,479.00	16.48	\$ 3,715,893.92
6.6	Suministro e instalación de tanque de almacenamiento prefabricado de 24.5 m3	Und	\$ 8,327,134.00	1	\$ 8,327,134.00
<b>COSTO DIRECTO</b>					\$ 299,748,269.92
<b>Administración</b>					16% \$ -
<b>Imprevistos</b>					5% \$ -
<b>Utilidad</b>					19% \$ -
<b>SUBTOTAL</b>					\$ 299,748,269.92

<b>TOTAL CONTRATO + ADICIÓN</b>	<b>\$ 299,748,269.92</b>
---------------------------------	--------------------------

<b>TOTAL ADICIÓN</b>	<b>\$ 89,384,871.91</b>
----------------------	-------------------------

**SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO**

Persona natural o Jurídica y contacto	Teléfono	Email	Valor cotización
			-
<b>Presupuesto Oficial</b>			

Adjuntar soportes del precio del mercado

Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización. Para tener una adecuada matriz de mercado, deberán obtenerse al menos dos cotizaciones con todos las especificaciones necesarias.

**PRESUPUESTO**

Vigencia actual (2023)	Vigencia futura (2024)	Total vigencias
\$ 89,384,871.91		\$ 89,384,871.91

Cod. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
20101001030848	CONENIO 1210/2022 SECRETARIA DE VIVIENDA Y TERRITORIO - DEPTO DE CALDAS	89,384,872
<b>TOTAL CDP</b>		<b>\$ 89,384,872</b>

LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?		NO
Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación

¿SE ENCUENTRA INCLUIDA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES?		NO
Código UNSPSC	DESCRIPCIÓN	
# Comunicación	FECHA DE ENVÍO	

**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**

Obligación	APLICA
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	<b>Aplica</b>
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	<b>Aplica</b>
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	<b>Aplica</b>
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	<b>Aplica</b>
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	<b>No aplica</b>
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor ). Como presentar los informes que se exija.	<b>Aplica</b>
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	<b>No aplica</b>

Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	Aplica												
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	No aplica												
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	Aplica												
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV	No aplica												
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:	No aplica												
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad</th> <th>Número de certificado</th> <th>Organismo de certificación del producto</th> <th>Número del Lote</th> <th>Fabricante de la tubería</th> <th>NIT-DV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV							
Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV								
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe	No aplica												
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.	No aplica												
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe	No aplica												
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede	No aplica												
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando	No aplica												

#### OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Apoyo al Departamento de Planeación y proyectos en la localización, identificación y levantamiento del sistema de acueducto del municipio de Chinchiná, este incluye trabajo de campo, georreferenciación de tuberías- Válvulas y accesorios.
Apoyo al Departamento de Planeación y proyectos en el cálculo y estimación de la demanda actual y futura de acuerdo a lo establecido por la Resolución 0330 de 2017 (25 años de periodo de diseño)
Apoyo al Departamento de Planeación y proyectos en la Elaboración del modelo hidráulico del sistema de acueducto, este incluye cálculo de presiones, velocidades y caudales del sistema.
Apoyo al Departamento de Planeación y proyectos en la Elaboración de planos de detalle donde se especifique la sectorización a desarrollar para cada uno de los escenarios de operación.
Apoyo al Departamento de Planeación y proyectos en la Elaboración de informe detallado donde se especifique los resultados obtenidos y la sectorización a desarrollar.

#### OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	APLICA
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Aplica

#### LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución	Vereda Tambo y Verso parte baja en Filadelfia
Plazo de ejecución	60 días calendario inicial y prórroga 01 (52 días) hasta el 05 de diciembre de 2023 (fecha de terminación del convenio 1210 de 2022 del cual se deriva el contrato)

#### FORMA DE PAGO

Forma de Pago	En forma parcial conforme a las actas presentadas y aprobadas por el supervisor.
---------------	--

Condiciones para Pago

El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas

1. Presentación de la factura
2. Informe de recibo de almacén.
3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.
4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.
5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (1%)	No aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	No aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	No aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	No aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	No aplica

#### ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional, cuando se trate de contrato de obra.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..
Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

#### SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
Juan Carlos Gomez Mosquera	Ingeniero de Zona
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor
Juan Carlos Gomez Mosquera	Ingeniero de Zona

#### GARANTÍAS

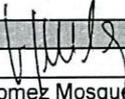
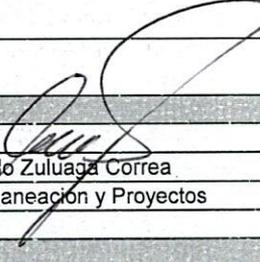
Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica
Cumplimiento	Aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	No aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica
Responsabilidad civil extracontractual	No aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	Aplica

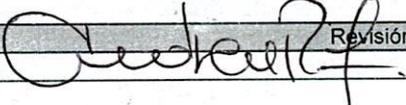
#### TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica

Obra	No aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	Aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por: 		Aprobado por: 	
Firma		Firma	
Nombre	Juan Carlos Gomez Mosquera	Nombre	Juan Pablo Zuluaga Correa
Cargo	Ingeniero de Zona	Cargo	Jefe Depto Planeación y Proyectos

Revisión Jurídica (Secretaria General)			
Firma		Nombre	Lucy Andrea Rodriguez Jimenez



**empecaldas**  
Construyendo juntos tu bienestar



Gobierno de  
**CALDAS**



Empecaldas empecaldas\_oficial

empo@empecaldas.com.co

www.empecaldas.com.co

## **ADICIÓN N° 01 - PRÓRROGA N° 01 AL CONTRATO 094 DEL 2023 CUYO OBJETO ES: REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN LA VEREDA DEL TAMBO Y VERSO PARTE BAJA EN FILADELFIA.**

Entre los suscritos a saber **ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**, identificado con cédula de ciudadanía N° **16.072.158** expedida en Manizales, Caldas quien obra en nombre y representación de **EMPOCALDAS S.A E.S.P**, con **NIT 890.803.239-9** en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000382 de la Junta Directiva de abril 08 de 2021, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P**, y de otra parte **RAFAEL EDUARDO MONTES NAVAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **78.038.056** de Ciénaga de Oro, Magdalena, actuando en nombre propio, y quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y, que para efectos de la presente Adición y Prorroga se denominará **CONTRATISTA**; hemos convenido realizar la adición N° 01 y prórroga N° 01 al contrato No. 094 de 2023 suscrito entre las partes el día 07 de febrero de 2023, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que actualmente se encuentra suspendido el contrato No. 094 de 2023. **2)** Que día 01 de septiembre de 2023, se suscribió acta de suspensión, dejando como plazo de ejecución 03 días calendario. **3)** Que según estudio de necesidad de contratación solicitado por el Ingeniero de Zona y aprobado por el Jefe del Dpto. de Planeación y Proyectos fechado el 13 de octubre de la presente anualidad, en donde manifiestan que: *“Teniendo en cuenta la variación de las condiciones iniciales con la que se realizó el proyecto de optimización de los acueductos veredales, frente a las condiciones actuales tanto en la necesidad, alcance y puntos de intervención que habrían sido definidos en las visitas iniciales, siendo así que durante la ejecución se han evidenciado lechos rocosos, de gran dureza y sobre tamaños en su conformación, afectando el rendimiento de las actividades contractuales, especialmente de excavación y retiro e impactando directamente a otras actividades que la preceden. De acuerdo con la ubicación geográfica de las obras incluidas en el contrato de obra, estas están sometidas a fuertes y constantes precipitaciones, las cuales han afectado el acceso de los materiales y personal técnico de obra. Así mismo, inicialmente no se consideró la instalación de la tubería bajo tierra, por lo tanto, esta consideración contempla costos de excavación, trasiego y transporte de material y lleno del mismo, costos que no estaban contemplados inicialmente. Adicionalmente el aumento del*



**empocaldas**  
Construyendo juntos tu bienestar



Gobierno de  
**CALDAS**

**PRIMERO  
LA GENTE**

Empocaldas empocaldas\_oficial

empo@empocaldas.com.co

www.empocaldas.com.co

dólar, el IPC, y la inflación demasiado alta que se viene presentando en los últimos meses en el país han ocasionado el alza indiscriminada de los insumos para la construcción de obras como las que actualmente se desarrollan, por lo que los precios con los cuales se realizó el presupuesto del presente contrato son demasiado apartados de la realidad actual del mercado. Con base en lo anterior y con el fin de garantizar el cumplimiento contractual, se ha realizado un balance de obra de cantidades mayores y menores e ítems no previstos, requiriendo así una adición 01 al contrato de obra por un valor de OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS MCTE(\$ 89,384,871.91 ), de igual forma una prórroga 01 por un término de 52 días calendario (Hasta el 5 de Diciembre de 2023) a partir de la fecha de terminación contractual, con el fin de garantizar la buena ejecución y calidad de obra contratada. Consecuente con lo anterior, es menester aclarar que la Empresa de Obras Sanitarias de Caldas (EMPOCALDAS S.A E.S.P) dentro de su objeto social principal se encuentra la prestación, administración y financiación de servicios públicos domiciliarios, el cual incluye la gestión, financiación, diseño, operación, rehabilitación, construcción, expansión, reposición y mantenimiento de la infraestructura de los Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado. De acuerdo a esto, EMPOCALDAS S.A E.S.P pensando en el bienestar de los usuarios beneficiados con el proyecto y que obligan a la Empresa a mantener las redes en adecuado estado de funcionamiento. Es conveniente realizar la prórroga 01 y de esta manera dar continuidad a las actividades de obra del contrato 094 de 2023. Así se asegura la calidad y durabilidad de las reparaciones, garantizando al mismo tiempo el cumplimiento del objetivo contractual, es necesario ampliar el plazo del contrato el cual fue estructurado y diseñado por el equipo técnico del Plan Departamental de Aguas (PDA) de la secretaría de vivienda de la Gobernación de caldas. De no reponerse ampliarse el plazo y presupuesto del contrato, quedarían pendientes las actividades necesarias para atender las problemáticas del sector. Con la adición y prórroga 01 se podrán ejecutar a satisfacción las obras menores en las redes de acueducto de las zonas veredales y mejorará la calidad de vida de las comunidades.” 4) Que, la presente adición y prórroga cumple con los presupuestos señalados en los literales a y b del artículo 25 del Manual de Contratación, el cual dispone: “las condiciones del contrato podrán modificarse durante el plazo de ejecución, previo acuerdo entre las partes, cuando se presenten circunstancias que lo justifiquen”. 5) Que, existe disponibilidad presupuestal en el presupuesto de gastos de la entidad para atender el pago que cause la presente adición, para lo cual se ha expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 20230833 del 22 de septiembre de 2023. 6) Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A E.S.P. encuentra ajustada y motivada la adición y prórroga para este contrato.

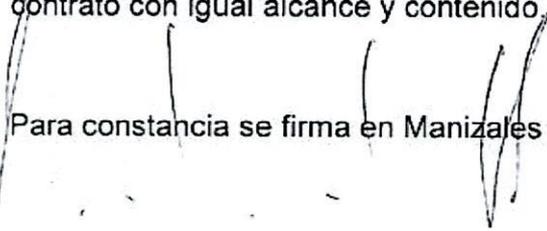


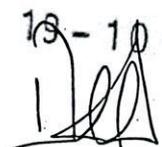


7) En consecuencia la presente se registrá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Prorrogar el plazo del Contrato 094 de 2023 hasta el 05 DE DICIEMBRE DE 2023 contados a partir de la fecha de vencimiento del plazo establecido en el contrato. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Adicionar el Contrato 094 de 2023 en la suma de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$ 89.384.871) M/CTE IVA INCLUIDO.** **CLÁUSULA TERCERA:** El contratista se obliga a ampliar en tiempo y valor las garantías exigidas en el contrato inicialmente suscrito. **CLÁUSULA CUARTA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.

Para constancia se firma en Manizales a los

13-10-2023-

  
**ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**  
Gerente  
**EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**  
Contratante

  
**RAFAEL EDUARDO MONTES NAVAS**  
Contratista

  
**V.BO. LUCY ANDREA RODRIGUEZ JIEMENEZ**  
Secretaria General  
**EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**

  
**V.BO. JUAN PABLO ZULUAGA CORREA**  
Jefe Dpto. Planeación y Proyectos  
**EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**

  
Elaboró: **Andrés Felipe Giraldo Ríos**  
Abogado - Contratista Sec. General

**REGISTRO PRESUPUESTAL**

Número: 1061

FECHA DE EXPEDICION: 20/10/2023

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD N° 20230833

BENEFICIARIO Montes Navas Rafael Eduardo

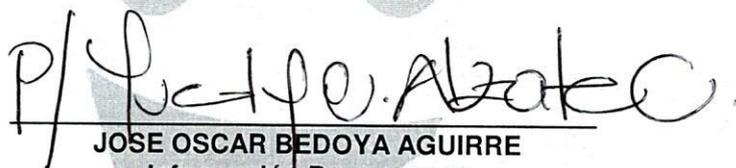
C.C. N° 78038056

PLAZO DE EJECUCION: Sin plazo

OBJETO: ADICION N°2 CONVENIO D-CD-SV-1210-2022-12082022-1234 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CALDAS - PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS PDA Y LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS EMPOCALDAS S.A. E.S.P."

Con el presente acto administrativo se afecta de manera definitiva, la(s) apropiación (es) y no serán utilizadas con otro fin (Requisito de perfeccionamiento y anterior a la ejecución).

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
2320101001030848	Convenio 1210/2022 secretaria vivienda y territorio Depto Caldas	89,384,871.00
<b>TOTAL, REGISTRO PRESUPUESTAL</b>		<b>89,384,871.00</b>

  
**JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE**  
Jefe sección Presupuesto

**FORMATO LEGALIZACIÓN PÓLIZAS CONTRATOS, ORDENES DE COMPRA Y/O SERVICIO****ADICION No. 1 - PRORROGA No. 1**

CONTRATO

094 DE 2023

OBJETO

REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN LA VEREDA DEL TAMBO Y VERSO PARTE BAJA EN FILADELFIA

LUGAR DE EJECUCIÓN

FILADELFIA - CALDAS

VALOR

\$365.543.014

CONTRATISTA

RAFAEL EDUARDO MONTES NAVAS

CC

78.038.056

PLAZO

HASTA EL 05/12/2023

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.

CMT-100006090

PÓLIZA DE RCE No.

CMT-100001420

COMPAÑIA DE SEGUROS

SEGUROS MUNDIAL

GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	07-jul-23	05-mar-24	\$ 109.662.904,20
SALARIOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	SI	07-jul-23	05-dic-26	\$ 73.108.602,80
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI	05-sep-23	05-sep-28	\$ 73.108.602,80
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	SI	07-jul-23	05-mar-24	\$ 109.662.904,20

**REQUISITOS LEGALIZACION****CUMPLE**

ESTAMPILLA PRODESARROLLO  
 ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD  
 ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA  
 ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR  
 CLAUSULAS EXORBITANTES

NA  
 NA  
 NA  
 NA  
 NO

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMAS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO 094 DE 2023 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

17/11/2023

**ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**  
Gerente

**LUCY ANDREA RODRIGUEZ JIMENEZ**  
Secretaria General

Andrés G.

PROYECTÓ. ANDRÉS FELIPE GIRALDO RÍOS - CONTRATISTA SEC. GENERAL

NIT 860.037.013-6  
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES  
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: f73Yc73Pb/gvtPjvverNFA==

No. PÓLIZA	CMT-100006090	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	489018438	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	24/10/2023	SUC. EXPEDIDORA	CEN MONTERIA
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del	07/07/2023	24:00 Horas Del	05/12/2028		N/A	N/A	N/A

TOMADOR	MONTES NAVAS, RAFAEL EDUARDO	No. DOC. IDENTIDAD	78.038.056
DIRECCIÓN	CL 62 A 7 65 BRR LOS ALCACERES	TELÉFONO	7898317
ASEGURADO	EMPOCALDAS S.A. E.S.P.	No. DOC. IDENTIDAD	890.803.239-9
DIRECCIÓN	CARRERA 23 NO.75-82	TELÉFONO	8867080
BENEFICIARIO	EMPOCALDAS S.A. E.S.P.	No. DOC. IDENTIDAD	890.803.239-9
DIRECCIÓN	CARRERA 23 NO.75-82	TELÉFONO	8867080

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE DE ACUERDO A LA ADICION N° 01-PRORROGA N° 01 DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2023, SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA Y SE AUMENTA AL VALOR DEL CONTRATO LA SUMA DE \$89.384.871. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS PERMANECEN IGUAL.  
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.094 , CUYO OBJETO ES REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN LA VEREDA DE TAMBO Y VERSO PARTE BAJA EN FILADELFIA.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 07/07/2023	24:00 Horas Del 05/02/2024	109.662.904,20	59.442,38
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 07/07/2023	24:00 Horas Del 05/12/2026	73.108.602,80	149.691,32
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 05/09/2023	24:00 Horas Del 05/09/2028	73.108.602,80	179.366,25
TOTAL ASEGURADO			\$ 255.880.109,80	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
LUZ ESTELA ESCUDERO KERGUELEN	AGENTES	100,00

PRIMA BRUTA	\$	388.499,95
DESCUENTOS	\$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	\$	388.499,95
GASTOS EXP.	\$	7.800,00
IVA	\$	75.296,99
TOTAL A PAGAR	\$	471.596,94

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 24/10/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).



CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS MUNDIAL SEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPANIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.  
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPANIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUI INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

*Angela Munar*

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.  
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO  
C.C. 52.646.070

TOMADOR



Lineas de Atención al Cliente:  
• Nacional: 01 8000 111 935  
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713





tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6  
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES  
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados



CÁMARA COLOMBIANA  
DE LA INFRAESTRUCTURA

PASA APF  
Asociación Panamericana de Plazas  
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza CMT-100006090 y endoso, 3 cuyo afianzado es: **MONTES NAVAS, RAFAEL EDUARDO** Asegurado o Beneficiario: **EMPOCALDAS S.A. E.S.P. / EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**, expedida por la Compañía en **24/10/2023**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CEN MONTERIA a los 24 días del mes OCTUBRE del año 2023.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.



- CLIENTE -

Referencia de Pago No. 489018438

<b>Fecha de Facturación</b>	24/10/2023	
<b>ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO SERVICIOS PUBLICOS</b>		
<b>Póliza No.</b>	CMT-100006090	
<b>Periodo Facturado</b>	07/07/2023	05/12/2028

<b>Fecha Límite de Pago</b>	23/11/2023	
<b>Prima</b> (incluye gastos de expedición)	396.299,95	
<b>IVA</b>	75.296,99	
<b>VALOR TOTAL A PAGAR \$</b>	471.596,94	

**EFFECTIVO** \$

Datos del Cliente

<b>Nombre / Razón Social</b>	MONTES NAVAS, RAFAEL EDUARDO	
CL 62 A 7 65 BRR LOS ALCACERES	78038056	
<b>Intermediario</b>	LUZ ESTELA ESCUDERO KERGUELEN	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
<b>TOTAL</b>			

ESPACIO PARA EL TIMBRE

Apreciado Cliente:

- No se aceptan pagos parciales.
- Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
- Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **23/11/2023** se aplicará la cláusula de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo 1068 código de comercio)
- Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7**, al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
- Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web [www.segurosmondial.com.co](http://www.segurosmondial.com.co) en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

**VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO**

- BANCO -

Referencia de Pago No. 489018438

<b>Fecha de Facturación</b>	24/10/2023	
<b>ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO SERVICIOS PUBLICOS</b>		
<b>Póliza No.</b>	CMT-100006090	
<b>Periodo Facturado</b>	07/07/2023	05/12/2028

<b>Fecha Límite de Pago</b>	23/11/2023	
<b>Prima</b> (incluye gastos de expedición)	396.299,95	
<b>IVA</b>	75.296,99	
<b>VALOR TOTAL A PAGAR \$</b>	471.596,94	

**EFFECTIVO** \$

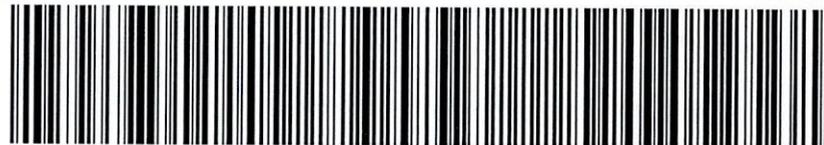
Datos del Cliente

<b>Nombre / Razón Social</b>	MONTES NAVAS, RAFAEL EDUARDO	
CL 62 A 7 65 BRR LOS ALCACERES	78038056	
<b>Intermediario</b>	LUZ ESTELA ESCUDERO KERGUELEN	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
<b>TOTAL</b>			

**Corresponsales  
OPCIÓN 1**



(415)7709998434219(8020)00000489018438(3900)000000471596(96)20231123

**Bancos  
Corresponsales  
OPCIÓN 2**



(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990489018438(3900)000000471596(96)20231123

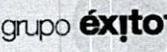
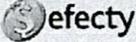
**INFORMACIÓN DE PAGO**

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

**OPCIÓN 1**



**CORRESPONSALES**



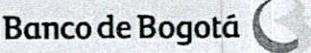
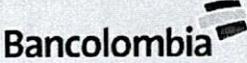
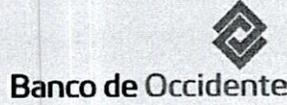


**OPCIÓN 2**



**BANCOS**





**CORRESPONSALES**



Te damos más

**Tu compañía siempre**

**DATOS DE LA POLIZA**

<b>Código de Seguridad</b>	f73Yc73Pb/gvtPjwverNFA==	<b>Número de póliza</b>	100006090
<b>Número de anexo</b>	3	<b>Ramo</b>	CUMPLIMIENTO - SERVICIOS PUBLICOS
<b>Fecha de expedición</b>	24/10/2023	<b>Inicio de vigencia Global</b>	07/07/2023
<b>Fin de vigencia Global</b>	22/02/2029	<b>Tomador</b>	MONTES NAVAS, RAFAEL EDUARDO
		<b>Asegurado</b>	EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
<b>Valor asegurado</b>	255.880.109,80		
<b>Movimiento</b>	PRORROGA		

**Objeto de póliza**

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.094 , CUYO OBJETO ES REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN LA VEREDA DE TAMBO Y VERSO PARTE BAJA EN FILADELFIA.MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE DE ACUERDO A LA ADICION N° 01-PRORROGA N° 01 DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2023, SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA Y SE AUMENTA AL VALOR DEL CONTRATO LA SUMA DE \$89.384.871. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS PERMANECEN IGUAL.

**Amparos**

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 07/07/2023	24:00 Horas del 05/02/2024	\$ 109.662.904,20	\$ 59.442,38
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 07/07/2023	24:00 Horas del 05/12/2026	\$ 73.108.602,80	\$ 149.691,32
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas del 05/09/2023	24:00 Horas del 05/09/2028	\$ 73.108.602,80	\$ 179.366,25

NIT 860.037.013-6  
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES  
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: 0ekN2rEn6j01/TU3aXKxRw==

No. PÓLIZA	CMT-100001420	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	489018434	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	24/10/2023	SUC. EXPEDIDORA	CEN MONTERIA
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del	07/07/2023	24:00 Horas Del	05/03/2024		N/A	N/A	N/A

TOMADOR	MONTES NAVAS, RAFAEL EDUARDO	No. DOC. IDENTIDAD	78.038.056
DIRECCIÓN	CL 62 A 7 65 BRR LOS ALCACERES	TELÉFONO	7898317
ASEGURADO	MONTES NAVAS, RAFAEL EDUARDO	No. DOC. IDENTIDAD	78.038.056
DIRECCIÓN	CL 62 A 7 65 BRR LOS ALCACERES	TELÉFONO	7898317
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN	.	TELÉFONO	

**OBJETO DE CONTRATO**

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE DE ACUERDO A LA ADICION N° 01-PRORROGA N° 01 DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2023, SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA Y SE AUMENTA AL VALOR DEL CONTRATO LA SUMA DE \$89.384.871. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS PERMANECEN IGUAL.  
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.094 , CUYO OBJETO ES REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN LA VEREDA DE TAMBO Y VERSO PARTE BAJA EN FILADELFIA.

ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A EMPICALDAS S.A. E.S.P. COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA RAFAEL EDUARDO MONTES NAVAS, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE EMPICALDAS S.A. E.S.P.

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	41.423.721,00	109.662.904,00	109.662.904,20	61.587,13
PATRONAL	24.854.232,00	109.662.904,00	109.662.904,20	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	24.854.232,00	109.662.904,00	109.662.904,20	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	24.854.232,00	109.662.904,00	109.662.904,20	0,00
<b>TOTAL ASEGURADO</b>			\$ 109.662.904,20	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
LUZ ESTELA ESCUDERO KERQUELEN	AGENTES	100,00

PRIMA BRUTA	\$	61.587,13
DESCUENTOS	\$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	\$	61.587,13
GASTOS EXP.	\$	5.000,00
IVA	\$	12.651,55
<b>TOTAL A PAGAR</b>	\$	<b>79.238,68</b>

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPANÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 24/10/2023

**CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA**

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPANÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.  
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPANÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.  
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO  
C.C. 52.646.070

TOMADOR



Lineas de Atención al Cliente:  
• Nacional: 01 8000 111 935  
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.  
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.



tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6  
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES  
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

**COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**  
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ  
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - [WWW.SEGUROSUNDIAL.COM.CO](http://WWW.SEGUROSUNDIAL.COM.CO)  
**ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE  
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL  
VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R00000027-D00I**

No. PÓLIZA	CMT-100001420	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	489018434	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	24/10/2023	SUC. EXPEDIDORA	CEN MONTERIA
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del	07/07/2023	24:00 Horas Del	05/03/2024		N/A	N/A	N/A

**CONDICIONES PARTICULARES**

BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A EMPICALDAS S.A. E.S.P. COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL.

DEDUCIBLES:

AMPARO

DEDUCIBLES

AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMLV



- CLIENTE -

Referencia de Pago No.

489018434

<b>Fecha de Facturación</b>	24/10/2023	
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL		
<b>Póliza No.</b>	CMT-100001420	
<b>Periodo Facturado</b>	07/07/2023	05/03/2024

<b>Fecha Límite de Pago</b>	23/11/2023	
<b>Prima</b> (incluye gastos de expedición)	66.587,13	
<b>IVA</b>	12.651,55	
<b>VALOR TOTAL A PAGAR \$</b>	79.238,68	

**EFFECTIVO**

Datos del Cliente

<b>Nombre / Razón Social</b>	MONTES NAVAS, RAFAEL EDUARDO	
CL 62 A 7 65 BRR LOS ALCACERES	78038056	
<b>Intermediario</b>	LUZ ESTELA ESCUDERO KERGUELEN	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
<b>TOTAL</b>			

Apreciado Cliente:

- No se aceptan pagos parciales.
- Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
- Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **23/11/2023** se aplicará la cláusula de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo 1068 código de comercio)
- Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA NIT 900531292-7**, al respaldo endóselo correctamente y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
- Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web [www.segurosmondial.com.co](http://www.segurosmondial.com.co) en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

**VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO**

- BANCO -

Referencia de Pago No.

489018434

<b>Fecha de Facturación</b>	24/10/2023	
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL		
<b>Póliza No.</b>	CMT-100001420	
<b>Periodo Facturado</b>	07/07/2023	05/03/2024

<b>Fecha Límite de Pago</b>	23/11/2023	
<b>Prima</b> (incluye gastos de expedición)	66.587,13	
<b>IVA</b>	12.651,55	
<b>VALOR TOTAL A PAGAR \$</b>	79.238,68	

**EFFECTIVO**

Datos del Cliente

<b>Nombre / Razón Social</b>	MONTES NAVAS, RAFAEL EDUARDO	
CL 62 A 7 65 BRR LOS ALCACERES	78038056	
<b>Intermediario</b>	LUZ ESTELA ESCUDERO KERGUELEN	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
<b>TOTAL</b>			

**Corresponsales  
OPCIÓN 1**



(415)7709998434219(8020)00000489018434(3900)00000079238(96)20231123

**Bancos  
Corresponsales  
OPCIÓN 2**



(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990489018434(3900)00000079238(96)20231123

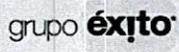
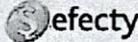
**INFORMACIÓN DE PAGO**

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

**OPCIÓN 1**



**CORRESPONSALES**

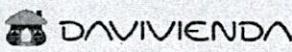


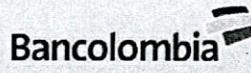


**OPCIÓN 2**



**BANCOS**


**Banco de Occidente**



**CORRESPONSALES**



Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

**Tu compañía siempre**

**DATOS DE LA POLIZA**

<b>Código de Seguridad</b>	0ekN2rEn6j01/TU3aXKxRw==	<b>Número de póliza</b>	100001420
<b>Número de anexo</b>	3	<b>Ramo</b>	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL - SERVICIOS PUBLICOS
<b>Fecha de expedición</b>	24/10/2023	<b>Inicio de vigencia Global</b>	07/07/2023
<b>Fin de vigencia Global</b>	22/05/2024	<b>Tomador</b>	MONTES NAVAS, RAFAEL EDUARDO
		<b>Asegurado</b>	MONTES NAVAS, RAFAEL EDUARDO
<b>Valor asegurado</b>	109.662.904,20		
<b>Movimiento</b>	PRORROGA		

**Objeto de póliza**

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.094 , CUYO OBJETO ES REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN LA VEREDA DE TAMBO Y VERSO PARTE BAJA EN FILADELFIA.ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A EMPICALDAS S.A. E.S.P. COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA RAFAEL EDUARDO MONTES NAVAS, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE EMPICALDAS S.A. E.S.P. BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A EMPICALDAS S.A. E.S.P. COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL.MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE DE ACUERDO A LA ADICION N° 01-PRORROGA N° 01 DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2023, SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA Y SE AUMENTA AL VALOR DEL CONTRATO LA SUMA DE \$89.384.871. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS PERMANECEN IGUAL.

**Amparos**

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	00:00 Horas del 19/10/2023	24:00 Horas del 05/03/2024	\$ 109.662.904,20	\$ 61.587,13
PATRONAL	00:00 Horas del 19/10/2023	24:00 Horas del 05/03/2024	\$ 109.662.904,20	\$ 0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	00:00 Horas del 19/10/2023	24:00 Horas del 05/03/2024	\$ 109.662.904,20	\$ 0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	00:00 Horas del 19/10/2023	24:00 Horas del 05/03/2024	\$ 109.662.904,20	\$ 0,00